

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400301120150104500	BANCOLOMBIA S.A	PEDRO CLAVER PEREZ BERMUDEZ.
EJECUTIVO	13001400301020160016200	BANCOLOMBIA S.A	WILLIAM DE JESUS BORJA BELTRAN Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300220160063400	BANCOLOMBIA S.A.	LILIANA ZABALA VERGEL
EJECUTIVO	13001400301320230020400	ELKIN BENEDETTI PEDROZA	HERMELINA ZAMBRANO.
EJECUTIVO	13001400301220220022000	ELKIN BENEDETTI	JOSE PEÑA DIAZ
EJECUTIVO	13001400301320170078400	BANCOLOMBIA S.A	GENIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300520200049400	SCL SCHWYN CARGO LOGISTICS S.A.	INVERSIONES LANDAZABAL DAGUER & CIA. S. EN C.

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 14 DE MAYO DEL 2024, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 14 DE MAYO DEL 2024, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 15 DE MAYO DEL 2024, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 17 DE MAYO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco Basanta

**LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA - PEDRO CLAVER PEREZ BERMUDEZ.- Rad.
No. 13001-40-03-011-2015-01045-00**

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Jue 9/05/2024 1:50 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (268 KB)

aporto LIQUIDACION DEL CREDITO actualizada PEDRO CLAVER.pdf;

> JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
> JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
>
> Ref.: Proceso Ejecutivo MIXTO promovido por BANCOLOMBIA S.A Contra
> PEDRO CLAVER PEREZ BERMUDEZ.-
>
> Rad. No. 13001-40-03-011-2015-01045-00

ERIKA VILLALOBOS RENTERIA

Abogado Especialista Derecho Procesal
Celular 3182066021 - 6640140
Centro Sector Matuna
Edificio Banco Popular Oficina 13-02
Cartagena - Bolívar

CORI SAS

VELEZ BENEDETTI

Abogados & Consultores

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este mail

09 DE MAYO DE 2024

Señor

**JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.**

**Ref.: Proceso Ejecutivo MIXTO promovido por BANCOLOMBIA S.A Contra PEDRO
CLAVER PEREZ BERMUDEZ.-**

Rad. No. 13001-40-03-011-2015-01045-00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de **APORTAR LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA.**

Por lo anterior sírvase darle el tramite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



**ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI
CC No. 79.947.585 de Bogota
T.P No. 117.726 del C.S de la J**

CREDITO No.	12357119 (Pagaré No. 2408228).
TITULAR:	PEDRO CLAVER PEREZ BERMUDEZ
FECHA LIQUIDACION:	9/05/2024
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	45.177.433
INTERES CTE	6.041.850
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	10/08/2015
FECHA DE LIQUIDACION	9/05/2024
DIAS EN MORA	3.195
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$112.265.921,01
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$163.485.204,01

LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA - WILLIAM DE JESUS BORJA BELTRAN y JOSE GUSTAVO PINTO HERNANDEZ RAD. 13001 – 40 – 03 – 010- 2016-00162 -00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Jue 9/05/2024 3:45 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (269 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA WILLIAM BORJA.pdf;

> JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
> JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
> REF: proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por BANCOLOMBIA S.A Contra
> WILLIAM
> DE JESUS BORJA BELTRAN y JOSE GUSTAVO PINTO HERNANDEZ
> RAD. 13001 – 40 – 03 – 010- 2016-00162 -00

ERIKA VILLALOBOS RENTERIA

Abogado Especialista Derecho Procesal
Celular 3182066021 - 6640140
Centro Sector Matuna
Edificio Banco Popular Oficina 13-02
Cartagena - Bolívar

CORI SAS

VELEZ BENEDETTI

Abogados & Consultores

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este mail

09 DE MAYO DE 2024

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.

S.

D.

REF: proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por BANCOLOMBIA S.A Contra WILLIAM DE JESUS BORJA BELTRAN y JOSE GUSTAVO PINTO HERNANDEZ

RAD. 13001 – 40 – 03 – 010- 2016-00162 -00

.

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de Aportar **LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE ACTUALIZADA .**

Por lo anterior sírvase darle el tramite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI
CC No. 79.947.585 de Bogota
T.P No. 117.726 del C.S de la J

CREDITO No.	obligación 11506172 (2181396).
TITULAR:	WILLIAM DE JESUS BORJA BELTRAN
FECHA LIQUIDACION:	9/05/2024
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	49.503.384
INTERES CTE	2.882.027
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	20/08/2015
FECHA DE LIQUIDACION	9/05/2024
DIAS EN MORA	3.185
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$122.630.882,92
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$175.016.293,92

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION ACTUALIZADA - LILIANA ZABALA VERGEL - 13001-40-03- 002- 2016- 00634 - 00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Jue 9/05/2024 4:01 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (262 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA LILIANA ZABALA.pdf;

>>

>> JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

>>

>> JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

>>

>> Ref.: Proceso Ejecutivo singular ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A.

>> contra LILIANA ZABALA VERGEL

>>

>> RAD: 13001-40-03- 002- 2016- 00634 - 00

>>

>> APODERADO: ERNESTO VELEZ

ERIKA VILLALOBOS RENTERIA

Abogado Especialista Derecho Procesal

Celular 3182066021 - 6640140

Centro Sector Matuna

Edificio Banco Popular Oficina 13-02

Cartagena - Bolívar

CORI SAS

VELEZ BENEDETTI

Abogados & Consultores

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este mail

El 2022-06-22 10:33, abogadabancol@velezbenedetti.com escribió:

09 DE MAYO DE 2024

SEÑOR:

**JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

E. S. D.

**Ref.: Proceso Ejecutivo singular ADELANTADO POR BANCOLOMBIA S.A. contra
LILIANA ZABALA VERGEL**

RAD: 13001-40-03- 002- 2016- 00634 - 00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de Aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL CREDITO ACTUALIZADA.**

Por lo anterior sírvase darle el trámite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI
CC No. 79.947.585 de Bogota
T.P No. 117.726 del C.S de la J

09 DE MAYO DE 2024

CREDITO No.		6780093980
TITULAR:		LILIANA ZABALA
FECHA LIQUIDACION:		9/05/2024
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		34.576.246
INTERES CTE		1.141.110
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		6/03/2016
FECHA DE LIQUIDACION		9/05/2024
DIAS EN MORA	2.986	
TASA DE INTERES		28%
INTERESES		\$80.301.410,43
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$116.018.766,43

Liquidación del crédito en el Radicado 13001400301320230020400

Consuelo Retamozo <consuelo2223@gmail.com>

Jue 9/05/2024 4:24 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (16 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO HERMELINA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de consuelo2223@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo

Dte. Elkin Benedetti Pedroza

Ddado. Hermelina Zambrano Carvajalino

Allego al Despacho, la liquidación del crédito en el mencionado proceso.

Consuelo Retamozo Bustamante.

JUEZ PRIMERO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

D.

Rad. 0204/23. Origen 13cm

Capital	\$ 2.800.000.00
---------	-----------------

Liquidación del Crédito	\$ 3.505.600.00
--------------------------------	------------------------



Apoderada parte Demandante.

Liquidación del crédito en el Rad 13001400301220220022000

Edgar Ulloque <edgar6315@hotmail.com>

Jue 9/05/2024 3:23 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO JOSE PEÑA.pdf;

Buenas tardes

Dte. Elkin Benedetti

Ddado. José Peña

Comedidamente, se allega la liquidación del crédito del referido proceso.

Edgar Iván Ulloque Suárez.

Apoderado demandante.

Doctor (a):

JUEZ PRIMERO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de ELKIN BENEDETTI vs. JOSE PEÑA DIAZ.

Rad. 0220/22. ORIGEN 12CM

EDGAR IVAN ULLOQUE SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, muy respetuosamente presento a Usted, la Liquidación del Crédito:

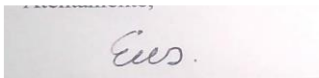
Capital _____ \$ 2.500.000.00

Intereses de Mora 1.8% desde el 16 de agosto del 2021

Hasta 06 de mayo del 2.024. _____ \$ 1.470.000.00
(32 meses, 20 días)

Liquidación del Crédito \$ 3.970.000.00

De Usted, Atentamente,



EDGAR IVAN ULLOQUE SUAREZ.

C .C. No. 19.767.338 de Mompox.

T. P. 132.261 del C.S. de la J.

LIQUIDACION ACTUALIZADA - GENIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS y CINDY PAOLA BARRETO BALLESTEROS- 13001-40-03-013- 2017-00784-00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Jue 9/05/2024 4:57 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (266 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA GENIOS DISEÑOS.pdf;

> JUEZ PRIMERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
>
> JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
>
> Referencia : PROCESO EJECUTIVO
> Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
> Demandado: GENIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS y CINDY PAOLA BARRETO
> BALLESTEROS
>
> RAD. 13001-40-03-013- 2017-00784-00
> APODERADO ERNESTO VEELZ BENEDETTI--

ERIKA VILLALOBOS RENTERIA

Abogado Especialista Derecho Procesal
Celular 3182066021 - 6640140
Centro Sector Matuna
Edificio Banco Popular Oficina 13-02
Cartagena - Bolívar

CORI SAS

VELEZ BENEDETTI

Abogados & Consultores

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este mail

09 DE MAYO DE 2024

Señor

JUEZ PRIMERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

Referencia : PROCESO EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

**Demandado: GENIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS y CINDY PAOLA BARRETO
BALLESTEROS**

RAD. 13001-40-03-013- 2017-00784-00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de Aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA.**

Por lo anterior sírvase darle el tramite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI

CC No. 79.947.585 de Bogota

T.P No. 117.726 del C.S de la J

09 DE MAYO DE 2024

OBLIGACION		1750083727
TITULAR:		GENIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS y CINDY PAOLA BARRETO BALLESTEROS,
FECHA LIQUIDACION:		9/05/2024
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		20.456.343
INTERES CTE		4.483.207
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		5/01/2017
FECHA DE LIQUIDACION		9/05/2024
DIAS EN MORA	2.681	
TASA DE INTERES		29%
INTERESES		\$44.027.107,40
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$68.966.657,40

RE: LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO RAD. 00494/2020

Juzgado 05 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/02/2024 17:30

Para:dvejaranop@gmail.com <dvejaranop@gmail.com>

Acuso recibido,
Incorporado al expediente.

Cordialmente,

ANA CECILIA MANJARRES
OFICIAL MAYOR

Importante, señor usuario les informamos que la secretaria del Despacho ha dispuesto una línea de comunicación directa, a fin de recibir sus solicitudes urgentes o que requieran una atención especial, en el siguiente horario de lunes a viernes (hábiles) de 10:00 a 12:00 y de 2:00 a 3:00, al siguiente número 3011527500.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



**Carrera 5a N° 36-172, Edificio Cuartel del Fijo
piso 3 oficina 301**

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

De: DORIA RUTH VEJARANO PARDO <dvejaranop@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 15:27

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; RICARDO ALARCON G. <ralarcon@schwyn.com>; dvejaranop@gmail.com <dvejaranop@gmail.com>; jorgetorres26@hotmail.com <jorgetorres26@hotmail.com>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO RAD. 00494/2020

Doctora

NANCY ISABEL MEDRANO ACOSTA
JUEZA QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

RADICADO: 13001-40-03-005-2020-00494-00
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: SCL SCHWYN CARGO LOGISTICS S.A. NIT 900.007.688
EJECUTADA: INVERSIONES LANDAZABAL DAGUER & CIA. S. EN C. NIT 806.016.535-2

DORIA RUTH VEJARANO PARDO, abogada en ejercicio, identificada con c.c. No. 51.561.138 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 88589 del C.S. de la J., obrando en condición de apoderada especial de la Sociedad **SCL SCHWYN CARGO LOGISTICS S.A.**, conforme se encuentra acreditado y reconocido en el proceso, respetuosamente presento al Despacho liquidación del crédito que se anexa, conforme a lo dispuesto en el art. 446 C.G.P.

Atentamente,

Doria Ruth Vejarano Pardo

Abogada especializada en Derecho Comercial y Gerencia de Impuestos

e-mail: dvejaranop@gmail.com

celular: 316-8744780

Cartagena

Doctora
NANCY ISABEL MEDRANO ACOSTA
JUEZA QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

RADICADO: 13001-40-03-005-2020-00494-00
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: SCL SCHWYN CARGO LOGISTICS S.A. NIT 900.007.688
EJECUTADA: INVERSIONES LANDAZABAL DAGUER & CIA. S. EN C. NIT 806.016.535-2

DORIA RUTH VEJARANO PARDO, abogada en ejercicio, identificada con c.c. No. 51.561.138 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 88589 del C.S. de la J., obrando en condición de apoderada especial de la Sociedad **SCL SCHWYN CARGO LOGISTICS S.A**, conforme se encuentra acreditado y reconocido en el proceso, respetuosamente presento al Despacho liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el art. 446 C.G.P.

El resumen de la obligación insatisfecha por el ejecutado **INVERSIONES LANDAZABAL DAGUER & CIA. S. EN C.**, a la fecha es como sigue:

Doc	FA. Nro	F.Vcmto	Días	Valor	Intereses	Saldo
FA	11482	26/06/2019	1.688	20.654.235	33.861.999	54.516.234
FA	11483	26/06/2019	1.688	24.785.082	40.634.398	119.935.714
FA	11484	26/06/2019	1.688	24.785.082	40.634.398	185.355.194
FA	11485	26/06/2019	1.688	20.654.235	33.861.999	239.871.428
FA	11489	26/07/2019	1.658	8.261.694	13.304.074	261.437.196
FA	11496	09/10/2019	1.583	8.261.694	12.702.262	282.401.152
FA	11508	17/02/2020	1.452	12.392.541	17.476.643	312.270.336
		TOTALES		119.794.563	192.475.773	312.270.336
TOTAL CARTERA SCL SA						312.270.336

Fecha	29/02/2024
Tasa ordinaria	23,31%
Tasa mora	34,97%

Se adjunta certificado expedido por la Superfinanciera para el mes de febrero de 2024 y Estado de cuenta de la obligación, a la fecha.

Las Agencias en derecho fueron señaladas por el Despacho en la suma de \$6.961.436,00, mediante providencia calendada diciembre 28 de 2023.

Agradezco su atención,

Atento saludo,

DORIA RUTH VEJARANO PARDO
Apoderada Especial

Anexo: lo anunciado

SCL SCHWYN CARGO LOGISTICS SA
CLIENTE: INVERSIONES LANZAZABAL S EN C
LIQUIDACION CREDITO
8 de Febrero de 2024

Doc	FA. Nro	F.Vcmto	Dias	Valor	Intereses	Saldo
FA	11482	26/06/2019	1.688	20.654.235	33.861.999	54.516.234
FA	11483	26/06/2019	1.688	24.785.082	40.634.398	119.935.714
FA	11484	26/06/2019	1.688	24.785.082	40.634.398	185.355.194
FA	11485	26/06/2019	1.688	20.654.235	33.861.999	239.871.428
FA	11489	26/07/2019	1.658	8.261.694	13.304.074	261.437.196
FA	11496	09/10/2019	1.583	8.261.694	12.702.262	282.401.152
FA	11508	17/02/2020	1.452	12.392.541	17.476.643	312.270.336

		TOTALES		119.794.563	192.475.773	312.270.336
--	--	---------	--	-------------	-------------	-------------

TOTAL CARTERA SCL SA		312.270.336
----------------------	--	-------------

Fecha	29/02/2024
Tasa ordinaria	23,31%
Tasa mora	34,97%

Comunicado de Prensa

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, Enero 29 de 2023. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales¹, expidió la **Resolución 0150 de 2024** por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

Crédito de consumo y ordinario

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del **29 de diciembre de 2023 y el 19 de enero de 2024**, se certifica en **23,31%** efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 29 de febrero de 2024.

La nueva certificación representa una disminución de 1 punto básico (-0,01%) frente a la vigente en enero de 2024 (23,32%).

Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del **29 de diciembre de 2023 y el 19 de enero de 2024**, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	27,66%
Crédito productivo rural	29,34%
Crédito productivo urbano	36,34%
Crédito popular productivo rural	43,45%
Crédito popular productivo urbano	46,82%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 29 de febrero de 2024.

¹ En especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

Comunicado de Prensa

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los **intereses remuneratorio y moratorio** definidos en el **Código de Comercio** (artículo 884)² y para determinar los efectos de la norma sobre **usura** definida en el **Código Penal** (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	34,97%	34,97%
Crédito productivo de mayor monto	41,49%	41,49%
Crédito productivo rural	44,01%	44,01%
Crédito productivo urbano	54,51%	54,51%
Crédito popular productivo rural	65,18%	65,18%
Crédito popular productivo urbano	70,23%	70,23%

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Tel.: (57) 6015940200 - 6015940201 ext. 1556/1515/1516
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.
www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en



² En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010